INFORME OFERTA ANORMALMENTE BAJA

1.- Introducción.-

A solicitud de la Unidad Técnica de Auxilio al órgano de contratación tramitador del expediente de contratación CONTR 2021 766002 denominado "**CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE 4 FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN, CON PAGO POR COPIA IMPRESA, Y DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL EN HUELVA**", se redacta el presente informe.

El informe responde al análisis técnico de las alegaciones que la empresa requerida por la Unidad Técnica de Auxilio al órgano de contratación ha realizado para justificar la viabilidad de su oferta con valores presuntamente anormales o desproporcionados, oferta anormalmente baja, incidiendo en varios aspectos de los establecidos en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), a saber:

1.- El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.

2.- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

2.- Antecedentes.-

El pasado 8 de octubre de 2021 la Unidad Técnica de Auxilio al órgano de contratación levantó acta reflejando las siguientes incidencias:

- COPIADORAS COSTALUZ, S.L., ofrece la cantidad de 3.731,74 IVA excluido. A dicha cantidad le corresponde un IVA de 783,66 euros, resultando un importe total de 4.515,4 € . .

- "De acuerdo con los parámetros expresados en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la empresa COPIADORAS COSTALUZ, S.L. **incurre en baja anormal".**

De acuerdo con lo estipulado en el Anexo VII del PCAP, el parámetro objetivo en función del cual se apreciará, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos será, en este particular en el que concurren tres licitadores, que dicha proposición sea inferior en 10 puntos porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, siendo el resultado de dicho cálculo la cuantía de 4.530,06 €.

Es copia auténtica de documento electrónico

C/Jesús Nazareno, 21. 21001 Huelva. Telf.: 959 002 000. Fax: 959 002 005
Correo-e: dthuelva.ctrjal@juntadeandalucia.es

Siguiendo con el procedimiento legalmente establecido, la Unidad Técnica de Auxilio al órgano de contratación requirió a la empresa Copiadoras Costaluz, S.L., concediéndoles el TRÁMITE DE AUDIENCIA preceptivo, para que justificasen las condiciones de la oferta que eran susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma, y en respuesta a dicho requerimiento la licitadora presentó el 11 de octubre las razones que apoyan la idoneidad de su oferta y que son las que a continuación se detallan:

*"**PRIMERO**: La proposición económica ofertada ascendía a 3.731,74 € , IVA excluido.*

***SEGUNDO**: Es objeto de licitación el suministro en régimen de alquiler de CUATRO fotocopiadoras multifunción. A este licitador cada unidad de fotocopiadora solicitada le tiene un coste de 450 € , IVA excluido por lo que el total de la inversión en máquinas fotocopiadoras asciende a 1.800 € IVA excluido.*

***TERCERO**: El costo de cada unidad de tóner en blanco y negro para 25.000 copias asciende a 18,50 € IVA excluido.*
En los pliegos que sirven de base para la presente licitación se estiman un número de copias en blanco y negro de 206.604, por lo que serían necesarios 8,3 tóner lo que hace un costo total de 154,16 € IVA excluido.

***CUARTO**: El costo de cada unidad de tóner en color para 25.000 copias asciende a 23,50 € IVA excluido. En los pliegos que sirven de base para la presente licitación se estiman un número de copias en color de 45.889, por lo que serían necesarios 1,9 tóner lo que hace un costo total de 154,16 € IVA excluido.*

***QUINTO**: En cuanto a los gastos de personal y estructura, este contrato no supone ningún incremento adicional dado que la situación de pandemia actual ha hecho la disminución en parte de los servicios contratados por el licitador sin que dicha disminución haya tenido repercusión alguna en el personal de plantilla ni en stock de materiales y estructura. Por lo cual, el servicio de mantenimiento ofertado y los tiempos de respuesta se pueden atender con el mismo coste que actualmente tiene el licitador al margen de la adjudicación o no del presente contrato.*

***SEXTO**: Si a la finalización del contrato objeto de licitación dentro de 24 meses (caso de que el mismo se prorrogara), las cuatro máquinas expendedoras tendrían un valor residual de al menos el 55,55 %, esto es, 250 € cada unidad de máquina fotocopiadora para destinarla a otros usos.*

***SÉPTIMO**: En virtud de lo cual, se prevén unos beneficios netos de 1.732,93 € , esto es, 46,43 % del contrato total, cantidad que podría verse aumentada con el valor residual de las máquinas caso de no prorrogarse el contrato".*

3.- Valoración técnica de la justificación presentada por Copiadoras Costaluz, S.L.-

El detalle de los costes asociados al contrato, presentado por la licitadora, refleja el ahorro que les permite proveer el suministro y prestar el servicio en las condiciones económicas ofertadas y, también, expresan que los actuales stock y estructura de personal de que disponen, son condiciones excepcionalmente favorables para cumplir con el objeto del contrato sin merma de su propio beneficio industrial.

Es copia auténtica de documento electrónico

C/Jesús Nazareno, 21. 21001 Huelva. Telf.: 959 002 000. Fax: 959 002 005
Correo-e: dthuelva.ctrjal@juntadeandalucia.es

4.- Conclusión.-

En conclusión, sin perjuicio de lo establecido en el Anexo VII del PCAP "Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja", la justificación presentada por la licitadora COPIADORAS COSTALUZ, S.L., se considera adecuada, y, en consecuencia, se emite INFORME FAVORABLE para su toma en consideración como oferta que puede ser cumplida.

Informe emitido por:
Jesús Domínguez Muñoz.
Jefe Departamento de Informática.
Delegación Territorial de Turismo en Huelva.

Es copia auténtica de documento electrónico

C/Jesús Nazareno, 21. 21001 Huelva. Telf.: 959 002 000. Fax: 959 002 005
Correo-e: dthuelva.ctrjal@juntadeandalucia.es